

## Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad por la Universidad Pablo de Olavide

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600697
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015846 Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZU3AFDA235ZSXHRTBB7YGHZ8W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TZU3AFDA235ZSXHRTBB7YGHZ8W	PÁGINA	1/5
			

## MOTIVACIÓN

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El título publica información completa y actualizada del programa, sin que se detecten deficiencias. Desde la web, puede accederse al SIGC, a la normativa académica, a la información oficial del título y a las acciones de mejora. No obstante, se deben proporcionar los datos relativos a cada subcriterio, cuyos resultados han de ser analizados por la coordinación del programa de doctorado. La información proporcionada en el autoinforme no incluye este análisis. Los resultados de la satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título, no son analizados por la coordinación del programa de doctorado.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe proporcionar un análisis, por la coordinación del programa de doctorado, sobre los grados de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título.

Se debe publicar información actualizada sobre la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa de doctorado.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El título cuenta con responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SIGC), que permiten velar por alcanzar y mantener su calidad, y revisar, identificar, ejecutar y realizar un seguimiento de las mejoras del título. Este sistema permite la articulación de procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil sobre los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de las personas egresadas y empleadores con el programa de doctorado.

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de Verificación:R2U2TZU3AFDA235ZSXHRTBB7YGHZ8W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TZU3AFDA235ZSXHRTBB7YGHZ8W	PÁGINA	2/5
			

**Se alcanza**

**Justificación**

El diseño del título se corresponde con la memoria verificada. Esta correspondencia se completa, de forma adecuada, con las evidencias sobre sus propuestas y seguimiento de mejoras (Plan de Mejora). En este sentido, el número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a la oferta establecida, su perfil de acceso es el adecuado y su equilibrio entre las líneas de investigación contempladas es el apropiado.

Los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión se aplican con corrección, circunstancia que encuentra correspondencia con un adecuado procedimiento de asignación de tutores/as y directores/as de tesis doctoral, el control del documento de actividades y cumplimiento de requisitos para la lectura de la tesis doctoral. Las actividades formativas se ajustan, igualmente, a lo establecido en un nivel MECES 4.

**CRITERIO 4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

**Justificación**

El personal académico cumple con los requisitos exigidos para su participación en el programa, y acredita su calidad y experiencia investigadora. En este sentido, al menos, el 90% del personal académico dispone de un sexenio vivo, de acuerdo con los estándares exigidos por la CNEAI para su reconocimiento. El personal académico participante en el programa acredita una experiencia contrastada en la dirección de tesis doctorales en los últimos cinco años. Asimismo, cada línea de investigación cuenta con, al menos, un proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años (vivo), cuyo investigador/a principal pertenece al profesorado adscrito al programa.

Se identifica una relación adecuada entre el número de profesorado implicado y el alumnado matriculado en cada línea de investigación, y las labores de tutela y dirección de tesis doctorales se regulan adecuadamente en la normativa correspondiente.

Los indicadores sobre la satisfacción del estudiantado muestran niveles medios (3-4 en una escala de 5 puntos), cuyo análisis se realiza de forma adecuada. En cuanto a los indicadores de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa de doctorado, los niveles se sitúan en grados igualmente adecuados, cuyo análisis también se incluye en el informe por la coordinación del título.

Finalmente, se evidencia la contribución formativa o relaciones institucionales vinculadas con personal extranjero en el programa, al menos, en los últimos cuatro cursos académicos.

**CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

Código Seguro de Verificación:R2U2TZU3AFDA235ZSXHRTBB7YGHZ8W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TZU3AFDA235ZSXHRTBB7YGHZ8W	PÁGINA	3/5
			

**Se alcanza**

**Justificación**

El programa de doctorado cuenta con las infraestructuras y recursos adecuados para el desarrollo de los planes de investigación de los y las doctorandas. Igualmente, los servicios de apoyo disponibles responden a sus necesidades formativas. Los niveles de satisfacción de todos los agentes de interés son adecuados (3-4 en una escala de 5 puntos).

En relación con la gestión de la movilidad, tanto la oferta de plazas como la firma de convenios y su aplicación son adecuados, tal y como acreditan los niveles de satisfacción del alumnado y del profesorado del programa.

Aunque la memoria verificada del programa de Doctorado en Medio Ambiente y Sociedad contempla la posibilidad de realizar tesis doctorales con la mención de doctor industrial, aún no ha sido utilizada, por lo que no se cuenta con mecanismos específicos para garantizar la potencial adecuación de las empresas o administraciones participantes.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

**Justificación**

Los resultados de aprendizaje alcanzados son coherentes con los objetivos, actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES. Los indicadores de rendimiento académico del programa de doctorado y su evolución temporal presentan valores adecuados a su tipología, tal y como se evidencia en el número y la calidad científica tanto de las tesis doctorales defendidas como de sus contribuciones derivadas.

Finalmente, el título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con el programa de doctorado, cuyos grados se sitúan en niveles adecuados (3-4 en una escala de 5 puntos).

**CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

**Se alcanza parcialmente**

**Justificación**

El programa dispone de servicios de orientación académica y profesional, que responden a las necesidades del proceso de formación del estudiantado como investigadores e investigadoras novel. Igualmente, los perfiles de

Código Seguro de Verificación:R2U2TZU3AFDA235ZSXHRTBB7YGHZ8W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TZU3AFDA235ZSXHRTBB7YGHZ8W	PÁGINA	4/5
			

egreso mantienen su interés y su actualización, y los resultados del análisis de la sostenibilidad del título garantizan su continuidad.

No obstante, se deben activar los mecanismos necesarios para obtener resultados asociados con la inserción laboral de los y las egresadas del programa de doctorado. Asimismo, se recomienda disponer de datos de satisfacción de empleadores. En este sentido, se han incluido tres propuestas de mejora asociadas a la recomendación SEG20/21-Criterio02-R03 en el Plan de Mejora 2022/2023. En este sentido, se deben obtener datos relacionados con la satisfacción del alumnado con la formación del programa de doctorado y con sus resultados.

Se deben proporcionar los datos relativos a cada subcriterio, cuyos resultados han de ser analizados por la coordinación del programa de doctorado. La información proporcionada en el autoinforme no incluye este análisis. Los resultados de satisfacción de las personas egresadas no son analizados por la coordinación del programa de doctorado.

#### Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben activar los mecanismos necesarios para obtener resultados asociados con la inserción laboral .
- Se deben obtener datos relacionados con la satisfacción del alumnado con la formación del programa de doctorado y con sus resultados.
- Se debe proporcionar un análisis, por la coordinación del programa de doctorado, sobre los niveles de satisfacción del alumnado con los servicios orientación académica y profesional.
- Se debe analizar la satisfacción de los egresados y empleadores con el programa de doctorado.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

### LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TZU3AFDA235ZSXHRTBB7YGHZ8W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TZU3AFDA235ZSXHRTBB7YGHZ8W	PÁGINA	5/5
			